

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Septiembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.882/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.353/13 de fecha 26 de Agosto del 2013, del Director de Planificación Comunal, que solicita el reintegro a su nombre de fondos pagados con recursos propios para cubrir gastos de diversas gestiones municipales que indica y por el monto ahí señalado; Memorando N° 903/13 de fecha 29 de Agosto del 2013 de la Dirección de Control que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Director de Planificación Comunal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Reintégrese a don **CESAR VILLANUEVA VEGA**, Director de Secoplac, Directivo Grado 4° EMS, la suma de \$236.948.- (doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios para cubrir gastos necesarios para el mejoramiento del entorno, inauguración de proyectos "**Plaza Padre Hurtado**" y "**Junta Vecinal Santa Teresa**".

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mjm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control